



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 63 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2013.

Visto, el Informe N° 99-2013-MPP-OMB, de fecha 14 de febrero de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de Adjudicación de los Lotes de Terreno N° 06, 07, 08, 09, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Manzana B de la Parcela "J", adjudicado en Subasta Pública de Terrenos Municipales 2012 - I Convocatoria, por el precio base de: Lote 06 S/. 87,890.39 Nuevos Soles, Lote N° 07 S/. 87,890.39 Nuevos Soles, Lote N° 08 S/. 112,000.00 Nuevos Soles, Lote N° 09 Nuevos Soles S/. 87,890.39 Nuevos, y por los Lotes Ns. 30, 31, 32, 33, 34 y 35 S/. 87,890.39 Nuevos Soles cada uno, que hacen un total de S/. 903,013.51 Nuevos Soles, a fin que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/PP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe N° 51-2013-UF-OTMPP, de fecha 7 de febrero de 2013, el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la empresa de Transportes y Representaciones Goicochea E.I.R.L., ha cancelado íntegramente el precio total de los lotes adjudicados;

Que, con Informe N° 263-2013-GAJMPP, de fecha 5 de marzo de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia de los lotes de Terreno N° 06, 07, 08, 09, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Manzana B de la Parcela "J", a favor de la empresa de Transportes y Representaciones Goicochea E.I.R.L.; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9° inc.25) de la Ley N° 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 14-2013-CEYAMPP, de fecha 08 de marzo de 2013, recomienda de formalice la adjudicación de Lotes de Terreno N° 06, 07, 08, 09, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Manzana B de la Parcela "J" a favor de la empresa de Transportes y Representaciones Goicochea E.I.R.L.; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación de los lotes de Terreno N° 06, 07, 08, 09, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Manzana B de la Parcela "J", a favor de la empresa de Transportes y Representaciones Goicochea E.I.R.L., por el precio total de S/. 903,013.51 Nuevos Soles.

//..



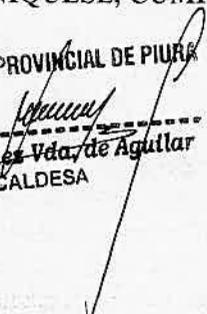


ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


Ruby Rodriguez Vda. de Agullar
ALCALDESA

